

ACTA PARITARIA LOCAL N° 18/2021

En la ciudad de Mar del Plata, a los 20 días del mes de diciembre de 2021, se reúnen en representación de la Gestión la. Secretaria de Asuntos Laborales Universitarios, CP Romina HERNÁNDEZ, y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la paritaria María Victoria SCHADWILL.

CONCURSO DE CAMBIO DE AGRUPAMIENTO

Las partes acuerdan para el cambio de Agrupamiento de Servicios Generales al Administrativo, el dictado de un curso como metodología, con evaluación final.

El jurado estará integrado por;

Titulares: Celeste CELMAN, Marcos GONZALEZ, Claudio SALVATORE

Suplentes: Melina FERNANDEZ, Agustín MALAGUTTI, Maria Victoria GIMÉNEZ.

Veedora gremial: Yanina RAFF

El jurado tendrá a cargo la selección de los contenidos y el dictado del curso, de carácter obligatorio. Determinará su carga horaria, días y horarios de cursado. También entenderá en el diseño, sustanciación y evaluación de la/s instancia/s examinadora/s.

El curso se estructurará sobre **CUATRO EJES** (para la inducción al agrupamiento administrativo) desde los cuáles se desarrollarán los contenidos. A saber:

Institución Universitaria: Aproximaciones al marco histórico – político, misión social, estructuración, órganos de gobierno, funcionamiento y rol del/a funcionario/a pública.

Herramientas para el desarrollo de competencias administrativas: Herramientas y metodologías para la comunicación eficaz (escrita y oral). Sistema y proceso de atención a la ciudadanía. Introducción a la documentación administrativa, gestión, formas y contenido.

Herramientas para el desarrollo de competencias informáticas aplicadas: web, correo electrónico, drive, procesador de textos, elaboración de notas. SUDOCU.

Perspectiva de género: herramientas conceptuales, metodologías e institucionalización del enfoque.

Duración del curso: Se dictará durante cuatro semanas.

La evaluación final será valorada como aprobado o desaprobado, sin perjuicio de elaborarse un orden de mérito a efectos de determinar el orden de llamado para la cobertura de los cargos vacantes que se generen en el agrupamiento administrativo. Quienes desapruben podrán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, solicitar la revisión del examen. Contarán con una segunda instancia de evaluación. La fecha de la misma, no podrá exceder los cinco (5) días hábiles posteriores a la primera evaluación, disponiendo de una clase de consulta previa, que será optativa. Quienes desapruben podrán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, solicitar la revisión del examen.

El Comité Evaluador a los dos (2) días hábiles posteriores de la segunda instancia, emitirá un orden de mérito, el cual será inapelable.